

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO DE CASTELLÓN

DATOS DE LA REUNIÓN

Día: 12 de abril de 2019

Hora comienzo: 10,00 horas.

Hora terminación: 11:00 horas.

Lugar: Locales del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón.

Sesión: ordinaria.

ASISTENTES

PRESIDENTA

-Rosa Pardo Marín, Directora General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

VOCALES CON VOZ Y VOTO

-Lidón Bordils Bernat, Directora Territorial de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

-M^a Delfina Miravet Monfort, en representación de la Dirección General de Administración Local.

-Josep Llin Belda, en representación de la Dirección General competente en materia de infraestructuras.

-Antonio Luis García Sanz, en representación de la Conselleria en materia de Agricultura y Medio Ambiente.

-Robert Roig Marzá, en representación de la Consellería en materia de Patrimonio Cultural Valencia.

-José Vicente Pedrola Cubells, en representación de la Administración del Estado.

-Emilio Monfort Bellido, en representación de la Diputación Provincial de Castellón.

-Emilio Manuel Obiol Menero, Vocal Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

-Fernando Calduch Ortega, vocal libre designación.

VOCALES SIN DERECHO A VOTO:

-Miguel Baena Muñoz, en representación del Colegio de Abogados.

-Miguel P. Traver Monfort, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos.

-Manuel Giner Martí, en representación de la Asociación Provincial de empresas de la construcción.

SECRETARIO DE LA C.T.U.

-Fernando Renau Faubell

DESARROLLO DE LA SESION

I.- APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO.

CABANES. Modificación puntual del Plan Parcial Torre la Sal. Ref. 2018/0235.

La Comisión Territorial de Urbanismo ACUERDA:

SUSPENDER LA APROBACIÓN DEFINITIVA de la modificación puntual del Plan Parcial Torre la Sal del municipio de Cabanes, ello de que se presente una nueva ordenación en la que:

-Se incluya respecto de la vivienda las medidas a que se refiere el artículo 20 de las normas del PATRICOVA.

-Se justifique la suficiencia de recursos hídricos, obteniendo al respecto un informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

-Se justifique un adecuado tratamiento de las vías pecuarias, en lo que respecta al contenido de la modificación, solicitándose informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

-Se presente la documentación necesaria para solicitar informe del departamento competente en Costas de la Administración del Estado.

-Se deberá calcular con precisión el incremento de población que podría implicar en el ámbito del sector la eliminación del límite máximo de cuatro viviendas por parcela para la zona de ordenación RUE, ello para que quede justificado que este incremento no altera las circunstancias que en el momento de aprobar el Plan Parcial se tuvieron en cuenta respecto a los accesos al sector desde las carreteras de titularidad estatal.

CASTELLÓ DE LA PLANA.- Plan Especial para la obtención de suelo dotacional y mejora de las riberas del Río Seco en la zona del Cremor. Ref. 2019/0068.

La Comisión Territorial de Urbanismo ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Especial para la obtención de suelo dotacional y mejora de las riberas del Río Seco en la zona del Cremor del municipio de Castelló de la Plana. Las "Zonas verdes Plan Especial" delimitadas en ambos márgenes del riu Sec, el cauce, la vía pecuaria Vereda de la Enramada y la pasarela quedan integradas en la infraestructura verde con la aprobación del Plan Especial.

CORTES DE ARENOSO.-

La Comisión Territorial de Urbanismo ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación puntual nº4 del Plan General de Cortes de Arenoso.

TORÁS. Plan General. Ref. 2018/0054.

La Comisión Territorial de Urbanismo ACUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan General del municipio de Torás, con la siguiente condición expresa con eficacia normativa:

«En el desarrollo de las unidades de ejecución en suelo urbano se deberá reservar en cada una de ellas el 30% de la edificabilidad residencial para vivienda sometida a algún régimen de protección pública. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento, si se dan las circunstancias a que se refiere el punto 3 del artículo 33 de la LOTUP, podrá tramitar una modificación puntual del Plan General que exima el cumplimiento de esta reserva».

II- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se examina ningún asunto.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

IV.- APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN .

Se aprueba el acta de esta sesión.

Todos los asuntos fueron aprobados por unanimidad. Y, sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO,

Fernando Renau Faubell

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO

Rosa Pardo Marín